



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.619

Salta, miércoles 27 de diciembre de 2023

¡Felices fiestas!

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General



TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 11,00		
	Trámite Normal		Trámite urgente	
	Precio por día		Precio por día	
	U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 5,50		\$ 11,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Remates administrativos	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas comerciales	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 1.694,00	370	\$ 4.070,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 660,00	100	\$ 1.100,00
Avisos generales	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 66,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 440,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 660,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 880,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 1.100,00		

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 11,00		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 110,00		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 110,00		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 220,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 163 del 21/12/2023 – M.S.P. – DESIGNA A LA LIC. MARÍA ALESSANDRA SOLÁ YAÑEZ, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.	8
N° 164 del 21/12/2023 – M.S.P. – DESIGNA A LA LIC. MARÍA GABRIELA DORIGATO, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIA DE MEDICINA SOCIAL.	8
N° 165 del 21/12/2023 – M.S.P. – DESIGNA AL C.P.N. HÉCTOR JESÚS RENÉ CORONEL, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	8
N° 166 del 21/12/2023 – M.S.P. – DESIGNA AL SR. RICARDO MAURICIO REALES, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO.	9
N° 167 del 21/12/2023 – M.D.S. – DESIGNA AL DR. CRISTIAN ELOY LÓPEZ TRAFICANDO, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE NIÑEZ Y FAMILIA.	9
N° 168 del 21/12/2023 – M.D.S. – DESIGNA A LA LIC. MARCELA NATALIA ALARCÓN FERNÁNDEZ, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIA DE PRIMERA INFANCIA.	9
N° 169 del 21/12/2023 – M.D.S. – DESIGNA AL DR. FRANCISCO ARIEL SÁNCHEZ, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL Y REGISTRO DE COMUNIDADES INDÍGENAS.	10
N° 170 del 21/12/2023 – M.D.S. – DESIGNA AL SR. JOSÉ IGNACIO CAMPOS BERTOLDI, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE ASUNTOS INDÍGENAS.	10
N° 171 del 21/12/2023 – M.D.S. – DESIGNA AL ING. DANIEL ANTONIO BARROSO, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE DESARROLLO COMUNITARIO.	11
N° 172 del 21/12/2023 – M.D.S. – DESIGNA A LA LIC. SILVIA NOEMÍ FERRO, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS ALIMENTARIAS.	11
N° 173 del 21/12/2023 – M.G.D.H.yT. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL CPN BALTASAR LARA GROS, AL CARGO DE DIRECTOR VOCAL DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE (AMT).	11
N° 174 del 22/12/2023 – M.G.D.H.yT. – DESIGNA A LA DRA. ROSAURA DEL CARMEN GARECA, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS CONTRA LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO DE LA SUBSECRETARÍA DE MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD.	12
N° 175 del 22/12/2023 – M.G.D.H.yT. – DESIGNA AL DR. EDMUNDO FEDERICO ULDRY FUENTES, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE FORMACIÓN, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.	13
N° 176 del 22/12/2023 – M.G.D.H.yT. – DESIGNA A LA DRA. MARIA FERNANDA UBIERGO, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIA DEL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS.	13
N° 177 del 22/12/2023 – M.G.D.H.yT. – DESIGNA AL DR. ZENÓN ANÍBAL GONZÁLEZ, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD.	14
N° 178 del 22/12/2023 – M.G.D.H.yT. – DESIGNA AL SR. SANTIAGO ALURRALDE, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	14
N° 179 del 22/12/2023 – M.G.D.H.yT. – DESIGNA A LA DRA. ANTONIA CASILDA ROJAS, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIA DE CONCILIACIÓN EN LAS RELACIONES DE CONSUMO.	15
N° 180 del 22/12/2023 – M.G.D.H.yT. – DESIGNA AL DR. GUSTAVO KRAUSE, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE TRABAJO.	16
N° 181 del 22/12/2023 – M.G.D.H.yT. – DESIGNA A LA SRA. INÉS BOCANERA, EN EL CARGO DE SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD.	16
N° 182 del 22/12/2023 – M.S.yj. – DESIGNA A LA DRA. MIRTA LAPAD, COMO ASESORA GENERAL DE INCAPACES.	17
N° 183 del 22/12/2023 – M.S.yj. – DISPONE LA BAJA POR ELIMINACIÓN DEL AGENTE MARIO GREGORIO TOLABA. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA.	18
N° 184 del 22/12/2023 – M.S.yj. – DISPONE PASE A SITUACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO DEL SUBOFICIAL MAYOR RAÚL FERNANDO LERA. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	19

N° 185 del 22/12/2023 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE HILDA FLORES COLQUE.	21
DECISIONES ADMINISTRATIVAS	
N° 10 del 22/12/2023 – C.ADM.GOB. – RATIFICA DISPOSICIÓN N° 277/2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL. (VER ANEXO)	22
RESOLUCIONES DELEGADAS	
N° 26 D del 22/12/2023 – M.S.P. – APRUEBA RESOLUCIÓN N° 0680-D/23 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA. ACEPTA RENUNCIA. SR. JOSÉ RUBÉN GONZÁLEZ. BENEFICIO JUBILATORIO. (VER ANEXO)	23
N° 27 D del 22/12/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. MARIA CELESTE RETAMOSO ABREGU.	23
N° 28 D del 22/12/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ELIZABETH CINTHIA BRIZUELA GONZALEZ.	24
N° 29 D del 22/12/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. VILMA TARRAGA. BENEFICIO JUBILATORIO.	25
RESOLUCIONES	
N° 57 DEL 21/12/2023 SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO – DETERMINA EL VALOR CÁRNICO REFERENCIAL PRIMER SEMESTRE 2024	26
ACORDADAS	
N° 14053 DEL 20/12/2023 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – NÓMINA DE ABOGADOS QUE ACTUARÁN DURANTE EL AÑO 2024.	27
LICITACIONES PÚBLICAS	
SC – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 538/2023	30
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 539/2023	31
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 17/2023	31
ADJUDICACIONES SIMPLES	
MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA – N° 14/23	32
MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA – N° 13/23	32
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 192/2023	33
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 24762/23	33
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 24877/23	34
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 24930/23	34
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 24943/23	35
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE N° 0090034-235963/2022-0	35
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-131020/2023-0	36
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A MARIN MARIAM DANIELA EXPTE. 238-70330/23	37
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A SARAVIA ABEL ENRIQUE EXPTE. N° 238-70299/23	38
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A DILORENZO EMANUEL ALEJANDRO EXPTE. 238-70331/23	39

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE ALARCÓN SIMÓN Y/O FERNANDEZ LUIS ALBERTO EXPTE. 238-70328/23	40
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA MARÍA AUXILIADORA – EXPTE. N° 0090227-224894/2022-0 – ANTA	41
PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA CABAÑA VIRGEN DEL ROSARIO – EXPTE.N° 0090227 – 183134/2022- 0 – ANTA	42
CITACIONES ADMINISTRATIVAS	
ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS – AFIP – LOC. SALVADOR MAZZA- CITA A PARIENTES DE GIMENEZ, JOSE VICENTE	43
ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS – AFIP – LOC. SALVADOR MAZZA- CITA A PARIENTES DE VELIZ, RAUL ISIDRO	43
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
CORRIENTE ARGENTINA S.A. – EXPTE N° 24083 –	46
SUCESORIOS	
ZELAYA, RAUL MARCOS – EXPTE.N° 839063/23	46
GUZMAN, JOSÉ EDMUNDO- EXPTE.N° 658357/19	47
VIELSTICH, WOLF ERICH- EXPTE.N° 812850/2023	47
GOMEZ, SUSANA- EXPTE.N°781243/22	47
MUÑOZ, MIGUEL ANGEL, MANCINELLI, ILDA FEBE- EXP N° 830430/23	48
CHAILE, MARCIANA SILVIA – EXPTE. N° 826.337/23	48
POSESIONES VEINTEAÑALES	
MARTINICH, EMILIA ANTONIA C/GARCIA, JOSE ANTONIO Y/O SUS SUCESTORES – EXPTE. N° 8617/22	49
EDICTOS DE QUIEBRAS	
PASTRANA, DANIEL JAIME EXPTE. N° EXP – 838802/23.	49
KAIXO S.A. Expte. N° EXP – 838526/23 (50
SIAREZ, DANTE MIGUEL POR EXPTE. N° EXP – 835623/23	50
EDICTOS JUDICIALES	
ZAPANA, LIDIA NATIVIDAD CONTRA ZAPANA, NICANORA; FARFAN, GLADYS NOEMI; FARFAN, JUAN ANGEL – EXPTE. N° 775919/2022	51
NIEVAS, MÓNICA BIBIANA C/FLORES, MANUEL ADALBERTO – EXP N° 7847/21	51
V., T., J. – POR GUARDA JUDICIAL – EXPTE. N° 778584/22	52
DOMINGUEZ, SHAINA YADIRA Y OTRO C/LÓPEZ, EDUARDO FABIÁN – EXPTE. N° 12165867 – PODER JUDICIAL DE CORDOBA	52
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
NORTE CLIMA S.A.S.	55
ASAMBLEAS COMERCIALES	

INVERSORA JURAMENTO S.A.	56
DIAGNÓSTICO SALTA SA	57
IMÁGENES MÉDICAS SA	58
ARA SA	58

SECCIÓN GENERAL

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA –ADIUNSA	61
--	----

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21598 DEL 24/11/2023 UNIDAD COORDINADORA DE PARQUES URBANOS – DISPOSICIÓN N° 78/23 – ANEXO (VER ANEXO)	61
--	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 26/12/2023	62
---	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 21 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 163

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Lic. MARÍA ALESSANDRA SOLÁ YAÑEZ, D.N.I. N° 23.584.515, en el cargo de Subsecretaria de Tecnología e Innovación, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Mangione – López Morillo

Fechas de publicación: 27/12/2023
OP N°: SA100047265

SALTA, 21 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 164

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Lic. MARÍA GABRIELA DORIGATO, D.N.I. N° 20.399.875, en el cargo de Subsecretaria de Medicina Social, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Mangione – López Morillo

Fechas de publicación: 27/12/2023
OP N°: SA100047266

SALTA, 21 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 165

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al C.P.N. HÉCTOR JESÚS RENÉ CORONEL, D.N.I. N° 22.146.654, en el cargo de Subsecretario de Administración y Finanzas, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Mangione – López Morillo

Fechas de publicación: 27/12/2023
OP N°: SA100047267

SALTA, 21 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 166

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al señor Ricardo Mauricio Reales, DNI N° 27.973.815, en el cargo de Subsecretario de Abastecimiento y Mantenimiento, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Mangione – López Morillo

Fechas de publicación: 27/12/2023
OP N°: SA100047268

SALTA, 21 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 167

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. Cristian Eloy López Traficando, DNI N° 32.365.255, en el cargo de Subsecretario de Niñez y Familia, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Mimessi – López Morillo

Fechas de publicación: 27/12/2023
OP N°: SA100047269

SALTA, 21 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 168

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Lic. Marcela Natalia Alarcón Fernández, DNI N° 22.146.552, en el cargo de Subsecretaria de Primera Infancia, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Mimessi – López Morillo

Fechas de publicación: 27/12/2023
OP N°: SA100047270

SALTA, 21 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 169

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. Francisco Ariel Sánchez, DNI N° 23.584.255, en el cargo de Subsecretario de Regularización Territorial y Registro de Comunidades Indígenas, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Mimessi – López Morillo

Fechas de publicación: 27/12/2023
OP N°: SA100047271

SALTA, 21 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 170

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al señor José Ignacio Campos Bertoldi, DNI N° 26.485.650, en el cargo de Subsecretario de Asuntos Indígenas, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Mimessi – López Morillo

Fechas de publicación: 27/12/2023
OP N°: SA100047272

SALTA, 21 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 171
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase al Ing. Daniel Antonio Barroso, DNI N° 17.468.539, en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Comunitario, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Mimessi – López Morillo

Fechas de publicación: 27/12/2023
OP N°: SA100047273

SALTA, 21 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 172
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a la Lic. Silvia Noemí Ferro, DNI N° 17.043.077, en el cargo de Subsecretaria de Políticas Alimentarias, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Mimessi – López Morillo

Fechas de publicación: 27/12/2023
OP N°: SA100047274

SALTA, 21 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 173
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO
Expediente N° 0030041-268933/2023-0

VISTO la renuncia presentada por el CPN Baltasar Lara Gros, al cargo de Director Vocal de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT); y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, con vigencia al 26 de noviembre de 2023, la renuncia presentada por el CPN Baltasar Lara Gros, al cargo de Director Vocal de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT).

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Villada – López Morillo

Fechas de publicación: 27/12/2023
OP N°: SA100047275

SALTA, 22 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 174

MINISTERIO DE GOBIERNO. DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y su modificatorias N° 8.274; y,

CONSIDERANDO:

Que los mencionados instrumentos legales establecen las competencias del Poder Ejecutivo Provincial;

Que procede designar a quien ocupará el cargo de Subsecretaría de Políticas contra la Violencia por razones de Género dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Dra. Rosaura del Carmen Gareca, D.N.I. N° 28.503.304, en el cargo de Subsecretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género de la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, a partir del 11 de diciembre del 2023, con retención con retención del cargo del cual es titular Jefe de Subprograma – Escalafón 02 – Agrupamiento Profesional – Función Jerárquica I, del Programa de Prevención, Acompañamiento y Asistencia a las Personas Damnificadas del Delito de Trata de Personas del ex Ministerio de Derechos Humanos, actual Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, según cuadro de cargos aprobado por Decreto N° 3.899/2012.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, y la Señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Villada – López Morillo

Fechas de publicación: 27/12/2023
OP N°: SA100047276

SALTA, 22 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 175

MINISTERIO DE GOBIERNO. DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y su modificatorias N° 8.274; y,

CONSIDERANDO:

Que los mencionados instrumentos legales establecen las competencias del Poder Ejecutivo Provincial;

Que procede designar a quien ocupará el cargo de Subsecretario de Protección y Enlace de los Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. EDMUNDO FEDERICO ULDRY FUENTES, D.N.I N° 27.972.241, en el cargo de SUBSECRETARIO DE FORMACIÓN, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, a partir del 11 de diciembre del 2023, con retención de su carga de planta permanente – agrupamiento profesional – subgrupo 2 – función jerárquica II – Asesor Jurídico del actual Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, y la Señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Villada – López Morillo

Fechas de publicación: 27/12/2023
OP N°: SA100047277

SALTA, 22 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 176

MINISTERIO DE GOBIERNO. DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y su modificatorias N° 8.274; y,

CONSIDERANDO:

Que los mencionados instrumentos legales establecen las competencias del Poder Ejecutivo Provincial;

Que procede designar a quien ocupará el cargo de Subsecretario de Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos

Humanos y Trabajo;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a Dra. MARIA FERNANDA UBIERGO, DNI N° 20.695.892, en el cargo de Subsecretaria del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, a partir del 11 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, y la Señora Secretaria General, de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Villada – López Morillo

Fechas de publicación: 27/12/2023
OP N°: SA100047278

SALTA, 22 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 177

MINISTERIO DE GOBIERNO. DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y su modificatorias N° 8.274; y,

CONSIDERANDO:

Que los mencionados instrumentos legales establecen las competencias del Poder Ejecutivo Provincial;

Que procede designar a quien ocupará el cargo de Subsecretario de Relaciones con la Comunidad dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. ZENÓN ANÍBAL GONZÁLEZ, D.N.I. N° 24.743.057, en el cargo de SUBSECRETARIO DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD, a partir del 11 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, y la Señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Villada – López Morillo

Fechas de publicación: 27/12/2023
OP N°: SA100047279

SALTA, 22 de Diciembre de 2023



DECRETO N° 178

MINISTERIO DE GOBIERNO. DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y su modificatorias N° 8.274; y,

CONSIDERANDO:

Que los mencionados instrumentos legales establecen las competencias del Poder Ejecutivo Provincial;

Que procede designar a quien ocupará el cargo de Subsecretario de Participación Ciudadana dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al señor Santiago Alurralde, D.N.I. N° 32.804.792, en el cargo de Subsecretario de Participación Ciudadana dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, a partir del 11 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, y la Señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Villada – López Morillo

Fechas de publicación: 27/12/2023
OP N°: SA100047280

SALTA, 22 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 179

MINISTERIO DE GOBIERNO. DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y su modificatorias N° 8.274; y,

CONSIDERANDO:

Que los mencionados instrumentos legales establecen las competencias del Poder Ejecutivo Provincial;

Que procede designar a quien ocupará el cargo de Subsecretario de Conciliación de las Relaciones de Consumo dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el instrumental legal correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Dra. ANTONIA CASILDA ROJAS, D.N.I. N° 14.489,863, en el cargo de SUBSECRETARIA DE CONCILIACIÓN EN LAS RELACIONES DE CONSUMO dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, a partir del 11 de diciembre del

2023.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, y la Señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Villada – López Morillo

Fechas de publicación: 27/12/2023
OP N°: SA100047281

SALTA, 22 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 180

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y su modificatorias N° 8.274; y,

CONSIDERANDO:

Que los mencionados instrumentos legales establecen las competencias del Poder Ejecutivo Provincial;

Que procede designar a quien ocupará el cargo de Subsecretario de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. Gustavo Krause, D.N.I. N° 12.958.113, en el cargo de Subsecretario de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, a partir del 11 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, y la Señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Villada – López Morillo

Fechas de publicación: 27/12/2023
OP N°: SA100047282

SALTA, 22 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 181

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y su modificatorias N° 8.274; y,

CONSIDERANDO:

Que los mencionados instrumentos legales establecen las competencias del

Poder Ejecutivo Provincial;

Que procede designar a quien ocupará el cargo de Subsecretaria de Políticas de Igualdad y Diversidad dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo;
Que, en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Sra. Inés Bocanera, D.N.I N° 28.260.763, en el cargo de Subsecretaria de Políticas de Igualdad y Diversidad dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, a partir del 11 de diciembre del 2023, con retención con retención del cargo de Planta Permanente en la Secretaría de Derechos Humanos, aprobada mediante Decreto N° 3899/2012 (Cuadro de Cargos), correspondiente al Subprograma de Formación de Derechos Humanos en el cargo de Supervisor Técnico – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV;

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, y la Señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Villada – López Morillo

Fechas de publicación: 27/12/2023
OP N°: SA100047283

SALTA, 22 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 182

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 90-32493/2023 Preexistente.

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el 21 de diciembre de 2023, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra Mirta Lapad, como Asesora General de Incapaces; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Dra. Mirta Lapad, DNI N° 21.313.491, como Asesora General de Incapaces, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Domínguez – López Morillo

Fechas de publicación: 27/12/2023
OP N°: SA100047284

SALTA, 22 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 183

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 0140050-160664/2022-0

VISTO las actuaciones de referencia, relativas a la situación del Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta (SPPS), Mario Gregorio Tolaba; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido agente en la causa G01-166251/20 caratulada: “Juicio Abreviado presentado por el Dr. Federico Gabriel Portal, Fiscal Penal de Cerrillos, en la causa caratulada Tolaba, Mario Gregorio por lesiones”, fue condenado a la pena de seis meses de prisión de ejecución condicional y más accesorios legales, por ser autor material y penalmente responsable de los delitos de lesiones leves agravadas por la relación de pareja preexistente y por mediar violencia de género y desobediencia judicial (dos hechos) en concurso real, art. 89 en función del 92 y 80 inc. 1 y 11 del CP, art. 239 y 55 del CP);

Que la Dirección General del Servicio Penitenciario de Salta, mediante la Disposición N° 613/2020, dispuso ordenar a partir del 09/06/2020 el pase a Situación Pasiva del agente Tolaba, eximiéndolo de permanencia en la institución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 inciso d) de la ley N° 5639;

Que cabe advertir, que el Decreto N° 1108/1985 –Reglamento de Calificaciones, Ascensos y Eliminaciones del Personal Penitenciario de la Provincia– prevé el procedimiento que obligatoriamente debe seguirse para los ascensos y eliminaciones del personal penitenciario;

Que el artículo 26 del citado Decreto, dispone que las eliminaciones se producen previo estudio de los antecedentes de las Juntas, quienes actúan como asesoras del Director General;

Que la Junta de Eliminación, conformada en cumplimiento de la Disposición N° 424/2022 de la Dirección General del S.P.P.S., en fecha 09/05/2022 concluyó que se inicien los trámites conducentes a fin de producir la eliminación mediante baja de las filas de la Institución del Agente Mario Gregorio Tolaba;

Que la Dirección General del Servicio Penitenciario de Salta, a través de la Disposición N° 834/2022, solicitó el dictado del instrumento legal pertinente que disponga la baja del mencionado agente, al encontrarlo comprendido en las previsiones establecidas en el artículo 36 inciso g) del Decreto N° 1108/1985;

Que en idéntico sentido se manifestó la Subsecretaría de Políticas Penales (cf. Dictamen N° 195/2022) y posteriormente la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia, elevando las actuaciones para el dictado del instrumento legal correspondiente, mediante Dictamen N° 2040/2023;

Que al respecto, cabe tener presente que el artículo 91 de la Ley N° 5639, dispone que “La baja de un agente podrá producirse (...) f) Al agente penitenciario eliminado como consecuencia del Régimen de Ascensos y Eliminaciones establecidos por esta ley y sus reglamentaciones.

Que por su parte, el artículo 36 del Decreto N° 1108/1985, establece que “La eliminación obligatoria, baja o retiro, se producirá por alguna de las siguientes causas: (...) g). El personal penitenciario que por la naturaleza, gravedad y cantidad de las faltas cometidas por haber incurrido en actos que afecten la ética profesional, sea considerado

como elemento pernicioso para la disciplina y en consecuencia, propuesto para su eliminación por cualquiera de los superiores que intervinieron en su calificación o por la Dirección General del Servicio Penitenciario.”;

Que asimismo, el artículo 1° inciso f), del Decreto N° 360/1970, dispone que “El personal penitenciario que por cualquier causa fuese enjuiciado criminalmente, será suspendido en sus funciones, hasta la sustanciación de la misma, debiendo ser reincorporado al servicio activo, con el mismo grado y orden escalafonario, si es absuelto de culpa y cargo y, dado de baja si fuere condenado, sin perjuicio del correspondiente sumario administrativo que se instruya al efecto”;

Que en consecuencia, habiendo quedado acreditada la situación del agente, la sanción de baja, cuya aplicación se solicita, resulta ajustada a derecho;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde disponer la baja por eliminación del Agente Mario Gregorio Tolaba del Servicio Penitenciario de la Provincia, debiendo emitirse el acto administrativo pertinente;

Por ello, en uso de las potestades conferidas en el artículo 144 inciso 2), de la Constitución Provincial, y en las competencias atribuidas en el artículo 2° de la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la Baja por eliminación del Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Mario Gregorio Tolaba, D.N.I. N° 36.444.030, Legajo Personal N° 4315, conforme lo establecido en los artículos 91 inciso f), de la Ley N° 5639, 1° inciso f), del Decreto N° 360/1970 –Régimen, Disciplinario para el Personal Penitenciario de la Provincia de Salta– y 36 inciso g) del Decreto N° 1108/1985 –Reglamento de Calificaciones, Ascensos y Eliminaciones del Personal del Servicio Penitenciario de la Provincia–, en mérito a los fundamentos expresados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Seguridad y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese,

SÁENZ – Domínguez – López Morillo

Fechas de publicación: 27/12/2023
OP N°: SA100047285

SALTA, 22 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 184

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 0140044–215432/2022–0

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario presentada por el Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia de Salta, Raúl Fernando Lera; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las constancias de autos, se encuentran acreditados los requisitos exigidos para el pase a situación de Retiro conforme lo establece el Acta Complementaria al Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, ratificada mediante el Decreto Nacional N° 301/2006 y Decreto Provincial N° 134/2006, este

último ratificado mediante la Ley N° 8128, razón por la cual corresponde conceder el beneficio invocado;

Que la liquidación tendiente a la determinación del haber de retiro cuenta con el visado positivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y de la Resolución N° 926/2023 del Ministerio de Seguridad y Justicia, debidamente notificada al beneficiario;

Que en la Cláusula Octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia de Salta al Estado Nacional, aprobado mediante Ley N° 6818, se establece que el retiro del Personal de Seguridad debe disponerse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, previo uso de todas las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que el agente tuviere pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j), del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997, debiendo cesar, al finalizar estas, el pago de sus haberes;

Que es necesario dejar expresamente establecido que, al pasar a Retiro Voluntario el Suboficial Mayor Lera, quedará automáticamente fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c), del Decreto N° 248/1975, como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977;

Que en virtud a todo lo expresado y atento al Dictamen N° 2426/2023 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia, es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 5519, N° 6818 y N° 8128,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia de Salta, Raúl Fernando Lera, D.N.I. N° 25.802.053, Clase 1977, Legajo Personal N° 12.524, Cuerpo Seguridad –Escalafón General–, en mérito a los fundamentos consignados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del agente, deberá hacer uso de las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j), del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997.

ARTÍCULO 3°.- Déjase aclarado que el Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia de Salta, Raúl Fernando Lera, D.N.I. N° 25.802.053, Clase 1977, Legajo Personal N° 12.524, cuyo pase a Retiro Voluntario se dispone en el artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c), del Decreto N° 248/1975, como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese,

SÁENZ – Domínguez – López Morillo

Fechas de publicación: 27/12/2023
OP N°: SA100047286

SALTA, 22 de Diciembre de 2023

DECRETO N° 185

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-241760/2022-0

VISTO el subsidio que se gestiona a favor de la paciente Hilda Flores Colque; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al diagnóstico acompañado en las presentes actuaciones, deviene necesario cubrir el costo de material quirúrgico para la mencionada paciente;

Que el Gobierno de la Provincia, dentro de la política sanitaria implementada en el área de salud, trata de brindar soluciones inmediatas a personas carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida y su preservación constituye un deber de cada persona y del Estado, pues éste debe asegurar igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, estableciendo las prioridades con criterio de justicia y utilización racional de los recursos (artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial);

Que de las constancias de autos surge que la paciente Flores Colque ha cumplido con los requisitos necesarios para la viabilidad del subsidio, acreditándose el estado de necesidad y la objetiva razonabilidad para el otorgamiento del mismo;

Que la Dirección de Asistencia Médica, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública, tomaron la intervención previa de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo de la Constitución Provincial y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente Hilda Flores Colque, D.N.I. N° 95.461.864, por la suma de pesos un millón seiscientos noventa mil cuatrocientos (\$ 1.690.400,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico, debiendo tomar intervención la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública para auditar el correcto destino del mismo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300 – Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Mangione – López Morillo

Fechas de publicación: 27/12/2023
OP N°: SA100047287

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 22 de Diciembre de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 10
COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN
Expte. 0020031-277019/2023-0

VISTO la Disposición N° 277/2023 de la Dirección General de Aviación Civil; y,
CONSIDERANDO:

Que por conducto de la misma, se aprobó el estudio que determinó los montos y deducciones que, en concepto de costos marginales o adicionales, deben ser aplicados para los Servicios de Vuelos a Terceros, Servicios Técnicos a Terceros y Servicios Generales a Terceros, por parte del mencionado organismo, con el objeto de ser utilizados en la liquidación del Adicional No Remunerativo Ni Bonificable (ANRNB);

Que en ese sentido, el Decreto N° 1123/10 previó el otorgamiento de un Adicional No Remunerativo Ni Bonificable (ANRNB), para el personal Profesional, Técnico, de Tripulantes, Administrativo y de Servicios que desempeñe funciones efectivas en el organismo, vinculado únicamente a la prestación de servicios con cargo a terceros;

Que en consonancia con lo expuesto precedentemente, la Resolución N° 183/10 del entonces Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, dispuso que los fondos consecuentes de los servicios señalados serán gestionados de conformidad al reglamento de la Dirección General de Aviación Civil y la normativa vigente, debiendo al respecto determinar periódicamente los costos pertinentes, los que quedarán sujetos a ratificación de la autoridad competente;

Que en consecuencia, en virtud del Decreto N° 176/20, el Coordinador Administrativo de la Gobernación resulta la autoridad competente para la ratificación del acto determinativo de costos señalado, emitido por la Dirección General de Aviación Civil;

Que al respecto, las autoridades competentes en el caso, han otorgado su conformidad para la emisión del presente acto;

Por ello, con arreglo a dispuesto por los Decretos N° 16/19, N° 13/19, 12/23 y 176/20 y sus modificatorios similares Decretos N° 843/21 y 1047/21,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Disposición N° 277/2023 de la Dirección General de Aviación Civil dependiente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, en virtud de los argumentos precedentemente sentados, la que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción de la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/12/2023
OP N°: SA100047292

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 22 de Diciembre de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 26 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 56837/23 código 74

VISTO la Resolución N° 0680-D/23, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución, se acepta la renuncia del señor JOSÉ RUBÉN GONZÁLEZ, D.N.I. N° 13.037.748, agente de planta permanente del I.P.S.S., por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N°s 7.694 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, Título II, Capítulo 1, Sección III, el Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras la competencia referente a la aceptación de renuncia de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la Resolución N° 0680-D/23, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), que forma parte de la presente, en la cual se acepta la renuncia del señor JOSÉ RUBÉN GONZÁLEZ, D.N.I. N° 13.037.748.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/12/2023
OP N°: SA100047288

SALTA, 22 de Diciembre de 2023

RESOLUCION DELEGADA N° 27 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 184535/23 -codigo 180

VISTO la renuncia presentada por la doctora MARIA CELESTE RETAMOSO ABREGU, D.N.I N° 35.038.858, personal temporario, dependiente del Hospital "El Carmen" de Metan del Ministerio de Salud Pública, a partir del 1 de agosto de 2023, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno (fs.08 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso (fs. 06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaria

de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8171/19 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 1 de agosto de 2023, la renuncia de la doctora MARIA CELESTE RETAMOSO ABREGU, D.N.I N° 35.038.858, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 33.3, del Decreto 1034/96, dependiente del Hospital “El Carmen” de Metán del Ministerio de Salud Pública.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la doctora RETAMOSO ABREGU, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, Publicar en Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 27/12/2023
OP N°: SA100047289

SALTA, 22 de Diciembre de 2023

RESOLUCION DELEGADA N° 28 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 183175/23-código 220

VISTO la renuncia presentada por la señora ELIZABETH CINTHIA BRIZUELA GONZALEZ, D.N.I N° 24.009.942 agente de llanta Permanente, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte del Ministerio de Salud Pública, a partir del 6 de agosto de 2023, por razones particulares; y.

CONSIDERANDO:

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno (fs.03 y 11);

Que la agente cumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso (fs. 08);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8171/19 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia, referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 6 de agosto de 2023, la renuncia de la señora

ELIZABETH CINTHIA BRIZUELA GONZALEZ, D.N.I N° 24.009.942, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Agentes Sanitarios – Subgrupo: 1 – N° de Orden 1622, del Decreto 2734/12, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte del Ministerio de Salud Pública.

ARTICULO 2°.- Comunicar, Publicar en Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 27/12/2023
OP N°: SA100047290

SALTA, 22 de Diciembre de 2023

RESOLUCION DELEGADA N° 29 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 231542/23 –código 122

VISTO la renuncia presentada por la señora VILMA TARRAGA, D.N.I N° 18.559.047, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Profesor Salvador Mazza" del Ministerio de Salud Pública, a partir del 20 de Septiembre de 2023, por acogerse al beneficio jubilatorio; y.

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través de Expediente N° 024271855904759741, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 08 y 11);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso por su expresa negativa (fs. 07);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8171/19 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 20 de Septiembre de 2023, la renuncia de la señora VILMA TARRAGA, D.N.I N° 18.559.047, al Cargo: Servicios Generales – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5.– N° de Orden 367, del Decreto 183/12, dependiente del Hospital "Profesor Salvador Mazza" del Ministerio de Salud Pública.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el doctor TARRAGA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, Publicar en Boletín Oficial y archivar.

Mangione

RESOLUCIONES

SALTA, 21 de Diciembre de 2023

RESOLUCIÓN N° 57
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Expediente N° 318-283027/2023-0

VISTO la Ley N° 7.952, modificatoria de su similar N° 7.361, y:

CONSIDERANDO:

Que la citada ley establece el Valor Cárnico Referencial (VCR);

Que el Valor Cárnico Referencial (VCR) se crea a los efectos de determinar el monto a pagar en concepto de las tasas establecidas en la Ley N° 7.361, que retribuyan el Servicio Integrado de Inspección Higiénico-Sanitaria sobre carnes, productos y subproductos de origen animal, industrializados, transportados o comercializados en la Provincia de Salta;

Que conforme los artículos 8 y 15 de la Ley N° 7.952 el Valor Cárnico Referencial (VCR) será determinado semestralmente por la Autoridad de Aplicación, tomando como referencia el índice de Novillos publicado por el Mercado de Liniers S.A. - actual I.N.M.A.G. publicado por el Mercado Agroganadero S.A.- , los días 15, o el siguiente hábil si estos resultaran no laborables, de los meses de junio y diciembre de cada año, siendo de aplicación para los siguientes semestres calendario que se inicien los días 1° de los meses de enero y julio de los respectivos años;

Que en las presentes actuaciones obra el índice de novillos del Mercado Agroganadero S.A. (I.N.M.A.G.) publicado en fecha 15 de diciembre del año en curso;

Que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario dependiente del Ministerio de producción y Desarrollo Sustentable, es la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7.952

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de ésta Secretaría ha temado la intervención que le compete.

Por ello;

LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Determinar como Valor Cárnico Referencial (VCR) para el primer semestre del año 2.024, comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio, conforme el índice Novillo Mercado Agroganadero S.A. (I.N.M.A.G.), el valor de 1.538,613.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Patrón Costas

Valor al cobro: 0012 - 00009461
Fechas de publicación: 27/12/2023
Importe: \$ 858.00
OP N°: 100110649

ACORDADAS

ACORDADAS N° 14053 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 20 días del mes de diciembre de dos mil veintitrés, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que de conformidad a la Acordada 14040, de fecha 29/11/2022, corresponde confeccionar la nómina de Abogados que, previo sorteo, actuarán durante el año 2024 en los casos previstos por el art. 1° de la Ley 2420, original 1142.

Por ello,

ACORDARON:

I. FORMAR la lista que prevé el art. 1° de la Ley 2420, original 1142, con los siguientes abogados, para actuar durante el año 2024:

DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO – CAPITAL

1. AGUILERA PRIETO Fernando Agustín – Vicente López 1090 (Salta)
2. AIQUEL Patricio – Necochea 217 (Salta)
3. CACHISUB Federico Javier – 25 de Mayo 131 (Salta)
4. CALLOCCHIA Martín Sebastián – 25 de Mayo 539 (Salta)
5. DE LOS RÍOS Viviana – Mitre 1361 (Salta)
6. DÁVALOS SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE Ricardo – Alte. Brown 720 (Salta)
7. GARCÍA CAINZO Martín – Los Ceibos 86 (T.C.) (Salta)
8. GARCÍA PEREDA Perla Griselda – Pueyrredón 447 (Salta)
9. LÉRIDA Victorino – Los Cebiles 257 (Salta)
10. LIQUES Gabriela Johana del Valle – Elio Alderete 3153 B° Mosconi (Salta)
11. MUÑOZ CARO Federico Abel – Rivadavia 443 (Salta)
12. MORELLO Carlos Fernando – Las Rosas 538 (T.C.) (Salta)
13. RESUCHE Ricardo Martín Nicolás – Manz. 5, Casa 11 (B° Docente) (Salta)
14. RIVAS VÁZQUEZ Rosana Elizabeth – Adolfo Güemes 276 (Salta)
15. AYLLÓN HERNANDEZ Sebastián Jesús Antón – Alvarado 481 (Salta)
16. BARBARÁN Santiago José – J. M. Leguizamón 1639 (Salta)
17. CATALANO Armando Eduardo – Antonio Cornejo 74, 1° piso (Salta)
18. CASASOLA GONZÁLEZ Julieta Carolina – Lamadrid 124 (Salta)
19. DI PASQUO Silvana Lucia – Avda. del Bicentenario de la Batalla de Salta 81 (Salta)
20. DIAZ Luis Fernando – Rivadavia 960 (Salta)

DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO – SEDE CAFAYATE

1. ALARCÓN Víctor Esteban – Monseñor Diego Pedraza 534 (Cafayate)
2. ALE Efrain Isaías -- Manz 12, Casa 13 (B° Parque La Loma) (Cnel. Moldes)
3. ALVAREZ Andrea Verónica – Avda. Costanera 282 (Cafayate)
4. ANDÍAS BLANCO Ivana Lorena – Sarmiento 698 (Cnel. Moldes)
5. BORELLI Silvina Beatriz – 25 de Mayo 260 (Cerrillos)
6. CANÓNICA Matías – Fca. La Grimanesa s/n° (R° de Lerma)
7. CASTIELLA Fernando María – San Juan 205 (Cerrillos)
8. CERVI GARCÍA María Nella – Avda. San Martín 224 (Cnel. Moldes)
9. HERRERA Juan Diego – Manz. E, Lote 16 (B° Cerrillos Norte) (Cerrillos)

10. LECCESE Héctor Armando – Avda. Costanera 582 (Cafayate)
11. MORALES Ariel Héctor – Pje. Lavalle 992 (R° de Lerma)
12. PALAVECINO Fernanda Graciela – Bernardo Rivadavia 392 (R° de Lerma)
13. NANNI María Belén – Sarmiento 134 (Cafayate)
14. SOTO Mariana Soledad – Casa 49 (B° Palo Marcado) (Cerrillos)
15. SULEKIC JORA Nadia – Gral. Güemes 90 (Cerrillos)
16. TIBERI MORENO Adriana Isabel – Colón 279 (Cafayate)
17. VÁZQUEZ Pablo Ramiro – Sarmiento 80 (Cerrillos)
18. VERCELLINO Vicente Federico – Avda. Güemes 310 (Cerrillos)
19. VIVAS Silvina Gabriela – 25 de Mayo 270 (R° de Lerma)
20. CISNEROS DE LÁVAQUE Azucena del Valle – Calixto Mamani 53 (Cafayate)

DISTRITO JUDICIAL ORÁN

1. ACOSTA Camilo Ernesto Fidel – López y Planes 325, P.B. (Orán)
2. ALBERTO Andrea Fabiana – Cnel. Egües 247 (Orán)
3. BRUNO Vanina Paola – 25 de Mayo 422, Of. 4 (Orán)
4. CORTEZ Silviana Carolina – Manz. 1, Casa 25 (B° Patrón Costas) (Hipólito Irigoyen)
5. DONAT Elvio Dante – 25 de Mayo 40 (Orán)
6. GASPAR Rocío Gisel – España 495 (Orán)
7. GUZMÁN Mariano Gabriel – O'Higgins 939 (Orán)
8. KOLBL Grisel Mariela – Cnel. Egües 320 (Orán)
9. LEMIR SARAVIA Juan Pablo – 25 de Mayo 212 (Orán)
10. MAZA Gabriel Luis – Pizarro 51, 1° piso, Dpto. 14 (Orán)
11. MURÚA Mauro Ricardo Isaac – Pellegrini 446 (Orán)
12. OVEJERO Ariel Alejandro – Lamadrid 397 (Orán)
13. PÉREZ Shaira Fernanda – Eduardo Arias 1281 (Orán)
14. RALLÉ Verónica Soledad – Avda. Güemes 265 (Pichanal)
15. RODRÍGUEZ René Roberto – Pueyrredón 593 (Orán)
16. SALAS Diego Fernando – Güemes 251 (Orán)
17. SARMIENTO GALEANO Celeste Noé – Uriburu 150 (Orán)
18. TORRES Fabricio Javier – Pringles 178 (Orán)
19. VELEZ Sergio Leonardo – Arenales 570 (Orán)
20. DÚRÁN Mariela Elisa – 9 de Julio 579 (Orán)

DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL

1. ALTAMIRANO Susana Jesús – Warnes 111 (Tartagal)
2. BALVERDI Martha Silvia – Belgrano 81 (Tartagal)
3. CAMU Mauricio Javier – Hipólito Irigoyen 227 (Embarcación)
4. CASTRO Adrián Alfredo – Sargento Cabral 91 (Tartagal)
5. DEL RÍO Víctor Hugo – 9 de Julio 337 (Tartagal)
6. ECHAZÚ Fernanda Eliana – Pje. Chagra 52 (B° San Miguel) (Tartagal)
7. FERREYRA Rolando del Valle – Avda. España 372, P.A. (Embarcación)
8. GÓMEZ Carlos Raúl – Necochea 273 (Tartagal)
9. HOYOS Vanina Gisela – 9 de Julio 602 (Tartagal)
10. MARTÍN Juan Manuel – España 53 (Tartagal)
11. MOISÉS Juan Sebastián – Rivadavia 430 (Tartagal)
12. OCHOA Alejandra Marianela – Cabildo 433 (Tartagal)
13. PEREYRA Julia Estela – Arenales 42 (Aguaray)
14. RIOJA María Magdalena del Sol – Manz. 7, Casa 6 (B° Jardín) (Tartagal)
15. RUIZ María Delicia – Pje. Escalada 998 (B° Lugones)(Tartagal)

16. SAGARNAGA María Liliana – Sarmiento 160 (Tartagal)
17. SUÁREZ Silvina Beatriz – 9 de Julio 337 (Tartagal)
18. TOMECEK Emilia Margarita – Manz. H, Casa 2 (B° Roberto Romero) (Tartagal)
19. VILLAGRA Daniel Pedro – Hipólito Irigoyen 112 (Embarcación)
20. VILLALBA Marcela Cristina – Cnel. Vidt 675 (B° Alberdi) (Tartagal)

DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN

1. ACUÑA Germán Jorge – Rivadavia 240 (Metán)
2. BARRERA Nora del Valle – 25 de Mayo 285 (Metán)
3. CALVENTE Silvina Graciela – Mitre 187 (R° de la Frontera)
4. CERVERA Carla Noelia – Avda. Sarmiento 1810 (R° de la Frontera)
5. CORBALÁN Luis Orlando – Peatonal A 779 (B° Marcos Avellaneda) (Metán)
6. ELÍAS María Cristina – Figueroa Alcorta 210 (R° de la Frontera)
7. FRADEJAS Andrés Nicolás – Tucumán Este 131 (Metán)
8. GONZÁLEZ Patricia Lobelly – Pje. Las Mojarras 75 (R° de la Frontera)
9. JURADO Enrique Marcelo – Salta 398 esq. San Martín (R° de la Frontera)
10. LÓPEZ TRUNINGER Bernardo – Urquiza 237 (Metán)
11. MASSARA Graciela Fernanda – José Ignacio Sierra 1096 (Metán)
12. MÓNICO GRACIANO Javier Alberto – San Martín 257 (R° de la Frontera)
13. OTERO Eliana Gabriela – Rep. de Brasil 201 (R° de la Frontera)
14. PINTO Agustín – 20 de Febrero 245, P.A. (Metán)
15. PRADOS FERNÁNDEZ María Isabel – Melchora F. de Cornejo 338 (R° de la Frontera)
16. RIVETTI Ivana Carolina – 25 de Mayo 143 (R° de la Frontera)
17. SANTOS María Lucía – 20 de Febrero 507 (R° de la Frontera)
18. SOLÍS Oscar Sebastián – 9 de Julio 582 (R° de la Frontera)
19. TARCAY Abel Osvaldo – Pje. Santa María 6 (B° Santa Teresita) (Metán)
20. ZALAZAR Marcelo Gustavo – Lavalle 53 (Metán)

DISTRITO JUDICIAL DEL SUR – CIRCUNSCRIPCIÓN ANTA

1. BARRO Nancy Adriana – Mariano Moreno 723 (Anta)
2. BRIZUELA VILAFANE Rodrigo – Belgrano 308 (Las Lajitas)
3. ESCOBAR Fernando del Milagro – Avda. Gral. San Martín s/n° (El Quebrachal)
4. ESCUDERO AYALA Emilia – Mariano Moreno 261 (J. V. González)
5. FERNÁNDEZ Marcela Alejandra – Alberdi 255 (Las Lajitas)
6. FRANCO Antonio Jesús – Mariano Moreno 281 (J. V. González.)
7. MADARIAGA GARECA Mauricio Benjamín – 25 de Mayo 257 (El Galpón)
8. PÉREZ Faustino Néstor – 9 de Julio 655 (J. V. González)
9. QUIQUINTO Cristian Esteban – Francisco de Gurruchaga 214 (B° Congreso) (El Galpón)
10. REYNA Rodrigo Rafael – Córdoba 88 (J. V. González)
11. RÍOS Silvia Daniela – Hipólito Irigoyen 364 (El Galpón)
12. RODRÍGUEZ Sergio Andrés – Roberto Romero s/n° (Ntra. Sra. De Talavera) (Anta)
13. SÁNCHEZ PONCE Jorge Rubén – Gral. Güemes 499 esq. Sargento Cabral (J.V. González)
14. SEGOVIA Dana Macarena – Esquiú esq. Santa Fe (Las Lajitas)
15. SUÁREZ María del Pilar – San Francisco Solano 27 (El Galpón)
16. SULCA Vanesa Juliana – San Martín 240 (B° Centro) (El Tala)
17. VERA Mónica Raquel – Avda. Güemes s/n° (El Quebrachal)
18. VILLALBA Valeria Elizabeth – Islas Malvinas 137 (B° Congreso) (El Galpón)
19. ÁLVAREZ ÁLVAREZ Martín Miguel – Córdoba 347 (J. V. González)
20. CORONEL Alcira del Valle – Francisco Ferrer 338 (Las Lajitas)

II. COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder

Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA – Adriana Rodríguez Faraldo – María Alejandra Gauffin – María Edit Nallim, JUEZAS – Fabián Vittar – Ernesto R. Samson – Pablo López Viñals – Jose Gabriel Chiban – Guillermo Alberto Catalano, JUECES – Dr. Juan Allena Cornejo, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100012427
Fechas de publicación: 27/12/2023
Sin cargo
OP N°: 100110661

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 538/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Objeto: IMPRESIÓN DE MANUALES.

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Expediente N°: 0120414-231561/2023-1.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 05/01/2024 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.000.000,00 (pesos un millón con 00/100).

Para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaria de Contrataciones CBU 2850100630094211162461, C.U.I.T. 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Subsecretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009472
Fechas de publicación: 27/12/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100110693

LICITACION PÚBLICA N° 539/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: Adquisición de Víveres Secos Renglones Desiertos y Desestimados LP N° 375/23.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente: 0100244-127847/2023-2.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 12/01/2024 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 100.000,00 (pesos cien mil con 00/100).

El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones CBU 2850100630094211162461, CUIT 30-70993328-7.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Cendro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía; y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Subsecretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009469
Fechas de publicación: 27/12/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100110684

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/ 2023
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: “INSTALACIÓN DE LOCALIZACIÓN VEHICULAR GPS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA”

Se comunica que, el día 11 de diciembre de 2023, mediante Resolución N° 1310/2023, **se ha dispuesto la suspensión del llamado a Licitación Pública N° 17/2023**, para la adquisición de “INSTALACION DE LOCALIZACION VEHICULAR GPS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA”, con fecha de apertura de propuestas prevista para el día 13 de diciembre de 2023 a horas 11:00.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 - 00018211
Fechas de publicación: 27/12/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110647

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 14/23 MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

La Municipalidad de Profesor Salvador Mazza llama a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra:

Objeto: PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLE FRAGATA LIBERTAD - PROFESOR SALVADOR MAZZA.

Expediente N°: 9910/23.

Modalidad de Contratación ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Fecha de Apertura: 05/01/2024 **Horas:** 12:45

Precio del Pliego: sin cargo.

Por Informe y Adquisición de Pliegos: Municipalidad de Prof. Salv. Mazza, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Balcarce N° 6, de 09:00 a 13:00.

Apertura de las Propuestas: Oficinas de Secretaría de Obras y Servicios Públicos de Prof. Salv. Mazza, calle Balcarce N° 6.

Lugar de Presentación de las Propuestas: Mesa de entrada de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, Balcarce N° 6, hasta el día 05/01/2024 a horas 12:00.

Gustavo E. Subelza Delgado, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 - 00018225
Fechas de publicación: 27/12/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100110679

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 13/23 MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

La Municipalidad de Profesor Salvador Mazza llama a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra:

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE CUATRO PLAYONES DEPORTIVOS - SALVADOR MAZZA - DPTO. GRAL. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA.

Expediente: 9880/23.

Modalidad de Contratación: ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Fecha de Apertura: 05/01/2024 - **Horas:** 12:30

Precio del Pliego: sin cargo.

Por Informe y Adquisición de Pliegos Municipalidad de Prof. Salv. Mazza, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Balcarce N° 6, de 09:00 a 13:00.

Apertura de las Propuestas: Oficinas de Secretaría de Obras y Servicios Públicos de Prof. Salv. Mazza, calle Balcarce N° 6.

Lugar de Presentación de las Propuestas Mesa de entrada de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, Balcarce N° 6, hasta el día 05/01/2024 a horas 12:00.

Gustavo E. Subelza Delgado, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 – 00018224
Fechas de publicación: 27/12/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100110678

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 192/2.023
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia
Adjudicación Simple N° 192/2023: Expte. N° 0140050–237162/2023–0 Adquisición de “MATERIALES DE ELECTRICIDAD” con destino a Unidad Carcelaria N° 1 – Guardia Externa (Sector Extramuro), Escuela de Cadetes (Sector Perimetral Externo) y Unidad Carcelaria N° 4 (Sector Taller Costura y Tejido), dependientes del SPPS. Notas de Pedidos N° 1.594 – 1.582–1.591/2023.

Disposición N° 1.876/2023 de la DGSPPS.

Firmas Adjudicadas

- BELANOVA ELECTRICIDAD SRL, por un monto total de pesos setenta y ocho mil trescientos cuarenta con 24/100 (\$ 78.340,24).
- Ve.C de Verónica Usqueda, por un monto total de pesos ciento sesenta y seis mil quinientos con 00/100 (\$ 166.500,00).

Campos, DIRECTOR (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00018214
Fechas de publicación: 27/12/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110662

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24762/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i

El Presidente del Directorio y el Gerente General resuelven adjudicar la Contratación Abreviada – Exp. 24762/23 correspondiente a la obra: DERIVACIÓN POZOS PROFUNDOS YACUY N.º 11 Y YACUY N.º 12 A CISTERNA YACUY- DEPARTAMENTO SAN MARTÍN

Fecha de Contratación: 04/12/2023

Contratista: TODOCONSTRUCCION S.R.L.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 22 de Diciembre de 2023.

Pardo, JEFA JURÍDICO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009467
Fechas de publicación: 27/12/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110660

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24877/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i

El Presidente del Directorio y el Gerente General resuelven adjudicar la Contratación Abreviada– Exp. 24877/23 correspondiente a la obra: CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA CON EL IPV ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA 157 VIVIENDAS METÁN.

Fecha de Contratación: 13/12/2023

Contratista: TODOCONSTRUCCION SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art.15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 22 de Diciembre de 2023.

Pardo, JEFA JURÍDICO CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009467
Fechas de publicación: 27/12/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110659

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24930/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i

Objeto: alquiler de retroexcavadora tipo CAT 320 y provisión de abrazaderas para

Acueducto Norte

Expte. N°: 24930/23

Destino: ciudad de Salta

Fecha de Contratación: 18/12/2023

Proveedores: PEREZ KRALIK FERNANDO DANIEL, XARE HOLDING SA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art.15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 22 de Diciembre de 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009467
Fechas de publicación: 27/12/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110658

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24943/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i

Objeto: alquiler de retroexcavadora tipo 416 para trabajos en drenes de Acueducto Norte.

Expte. N°: 24943/23

Destino: ciudad de Salta

Fecha de Contratación: 18/12/2023

Proveedor: PEREZ KRALIK FERNANDO DANIEL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 22 de Diciembre de 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009467
Fechas de publicación: 27/12/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110657

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–235963/2022–0

Mateo Florencia Clara DNI N° 10.004.992 y Mateo Jesus DNI N° 10.581.088, en su carácter de Titulares Registrales de los Catastros N° 7155 y 7156 del Dpto. La Caldera, provincia de

Salta, respectivamente, gestionan la asignación del riego por anulación y subdivisión para anexión de los Catastros de Origen N° 84- 2264 y 2932 (que poseen empadronadas un total de 8 ha permanentes, 4 ha eventuales respectivamente), a favor de de ambos Catastros rurales vigentes en la proporción siguiente: Catastro N° 7155 una superficie bajo riego de 1 ha permanente, y 5000m2 de carácter eventual, Catastro 7156 N° una superficie bajo riego de 7 permanentes y 3 ha eventuales; con aguas a derivar del Río La Caldera -acequia La Calderilla.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.- Fdo. Dra. Silvia F. Santamaria- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 06 de Diciembre de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00018202
Fechas de publicación: 26/12/2023, 27/12/2023, 28/12/2023, 29/12/2023, 02/01/2024
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100110620

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-131020/2023-0

Garzón Garnica, Mario DNI 93.371.466, en su carácter de Titular Registral del Catastro N° 15403 del Dpto. Gral. Güemes, Provincia de Salta, gestionan la asignación del riego por anulación y subdivisión del Catastro de Origen N° 7871, que posee empadronadas un total de 29,4695 ha con carácter permanente bajo Suministro N° 277), a favor de una de las matrículas resultantes vigentes y rurales a saber Catastro 15403, se le asigna una superficie bajo riego proporcional de 14,7347 ha con carácter permanente; con aguas a derivar del Río Lavayén margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201. ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.- Fdo. Dra. Silvia F. Santamaria- Abogada- Jefa Programa Juridico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 06 de Diciembre de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00018181

Fechas de publicación: 26/12/2023, 27/12/2023, 28/12/2023, 29/12/2023, 02/01/2024

Importe: \$ 3,850.00

OP N°: 100110597

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A MARIN MARIAM DANIELA EXPTE. 238-70330/23

Expte. AMT N°:238-70330/23, caratulados: "AMT - SECTOR FISCALIZACIÓN - ACTA DE COMPROBACIÓN - B 8034 - DOMINIO AE993FO - ILEGAL UBER CON RETENCIÓN" (publicación conforme art. 150 - Ley 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta).

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber, que en los autos caratulados "AMT - SECTOR FISCALIZACION - ACTA DE COMPROBACION - B 8034 - DOMINIO AE993FO - ILEGAL UBER CON RETENCION, se ha dispuesto notificar a UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. Y/O UBER APP Y/O UBER TECHNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE, lo resuelto por Disposición AMT N° 595/23, de fecha 12 de Diciembre de 2023, que establece lo siguiente: Y VISTO- El Expediente N° 238-70331/23, caratulado: "AMT - SECTOR FISCALIZARON - ACTA DE COMPROBACION - B 8034 - DOMINIO AE993FO - ILEGAL UBER CON RETENCION"; la Ley N° 7322, la Resolución A.M.T. N° 290/18, y; **CONSIDERANDO**:... LA GERENCIA JURIDICA DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE: **ARTÍCULO 1°: APLICAR** a MARIN, MARIAM DANILA, DNI N° 36.337.661 y/o ROSA MAURICIO ALEJANDRO, DNI N° 25.761.432 una multa consistente en 40 (cuarenta Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 410.000,00 (pesos cuatrocientos diez mil con 00/100), por incumplimiento en el marco de la Resolución AMT N° 290/18 (transporta: pasajeros sin habilitación mediante plataforma digital UBER), ello por los motivos expuestos en los considerandos en la presente Disposición. **ARTÍCULO 2°: APLICAR** a UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. Y/O UBER APP Y/O UBER TECHNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE, una multa consistente en 100 (den) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 1.025.000,00 (pesos un millón veinticinco mil con 00/100), por incumplimiento en el marco de la Resolución AMT N° 290/18 (transportar pasajeros sin habilitación mediante plataforma digital UBER), ello por los motivos expuestos en los considerandos en la presente Disposición. **ARTICULO 3°: INTIMAR** al sumariado y a la organización empresarial UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. Y/O UBER APP Y/O UBER TECHNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE, a realizar el pago del monto establecido en os artículo 1° y 2°: dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares; habilitados para el cobro correspondiente, PREVIA EMISION DE LA. BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR AMT. **ARTICULO 4°: EN CONTRA** de la presente Disposición procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (art. 176 Ley 5.348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (art. 4 inc. w ley 7322 - art. 177 Ley 5.348/ en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente. **ARTÍCULO 5°: DISPONER** que el sumariado, previo a obtener la liberación del vehículo retenido deberá acreditar el pago en concepto de canon de recuperoy gastos

administrativos, conforme lo establece la normativa AMT aplicable.- **ARTICULO 6°: REGÍSTRESE**, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese”.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 14 de diciembre de 2023.

Lorenzo, ABOGADA

Valor al cobro: 0012 – 00009455

Fechas de publicación: 22/12/2023, 26/12/2023, 27/12/2023

Importe: \$ 5,742.00

OP N°: 100110594

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A SARAVIA ABEL ENRIQUE EXPTE. N° 238-70299/23

Expte. AMT N°:238-70299/23, caratulados: "AMT – SECTOR FISCALIZACIÓN – ACTA DE COMPROBACIÓN – B 8017 – DOMINIO PQJ548 – ILEGAL UBER CON RETENCIÓN" (publicación conforme art. 150 – Ley 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta).

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber, que en los autos caratulados AMT – SECTOR FISCALIZACIÓN – ACTA DE COMPROBACIÓN – B 8017 – DOMINIO PQJ548 – ILEGAL UBER CON RETENCION', se ha dispuesto notificar a UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. Y/O UBER APP Y/O UBER TECHNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE, lo resuelto por Disposición AMT N° 579/23, de fecha 04 de Diciembre de 2023, que establece lo siguiente: "Y VISTO: El Expediente N° 238-70299/23, caratulado: "AMT – SECTOR FISCALIZACION – ACTA DE COMPROBACION –B 8017- DOMINIO PQJ548 – ILEGAL UBER CON RETENCION"; la Ley N° 7322, la Resolución AMT. N° 290/18, y; CONSIDERANDO:... LA GERENCIA JURIDICA DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE: **ARTÍCULO 1°: APLICAR** a SARAVIA, ABEL ENRIQUE, DNI N° 12.776.206 una multa consistente en 40 (cuarenta) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 410.000,00 (pesos cuatrocientos diez mil con 00/100), por incumplimiento en el marco de la Resolución AMT M° 290/18 (transportar pasajeros sin habilitación mediante plataforma digital UBER), ello por los motivos expuestos en los considerandos en la presente Disposición. **ARTÍCULO 2°: APLICAR** a UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. Y/O UBER APP Y/O UBER TECHNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE, una multa consistente en 100 (cien) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 1.025.000,00 (pesos un millón veinticinco mil con 00/100), por incumplimiento en el marco de la Resolución AMT N° 290/18 (transportar pasajeros sin habilitación mediante plataforma Digital UBER), ello por los motivos expuestos en los considerandos en la presente Disposición. **ARTÍCULO 3°: INTIMAR** al sumariado y a la organización empresarial UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. Y/O UBER APP Y/O UBER TECHNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE, a realizar el pago del monto establecido en los artículos 1° y 2°, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, PREVIA EMISION DE LA

BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR AMT. **ARTÍCULO 4°: EN CONTRA** de la presente Disposición procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (art. 176 Ley 5.348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (art. 4 inc. w Ley 7.322 – Art. 177 Ley 5.348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente. **ARTÍCULO 5°: DISPONER** que el sumariado, previo a obtener la liberación del vehículo retenido deberá acreditar el pago en concepto de canon de recupero y gastos administrativos, conforme lo establece la normativa AMT aplicable.– **ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE**, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese”.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

Salta, 05 de diciembre de 2023.

Lorenzo, ABOGADA

Valor al cobro: 0012 – 00009454

Fechas de publicación: 22/12/2023, 26/12/2023, 27/12/2023

Importe: \$ 5,544.00

OP N°: 100110592

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A DILORENZO EMANUEL ALEJANDRO EXPTE. 238-70331/23

Expediente AMT N°: 238-70331/23, caratulado: “AMT- SECTOR FISCALIZACION – ACTA DE COMPROBACION – B 8036 – DOMINIO OUQ034 – ILEGAL UBER CON RETENCION (publicación conforme art. 150 – Ley 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta).

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber, que en los autos caratulados “AMT – SECTOR FISCALIZACION – ACTA DE COMPROBACION – B 8036 – DOMINIO OUQ034 – ILEGAL UBER CON RETENCION”, se ha dispuesto notificar a UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. Y/O UBER APP Y/O UBER TECHNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE, lo resuelto por Disposición AMT N° 594/23, de fecha 12 de Diciembre de 2023, que establece lo siguiente: “**Y VISTO:** El Expediente N° 238-70331/23, caratulado: “AMT – SECTOR FISCALIZACION – ACTA DE COMPROBACION – B 8036 – DOMINIO OUQ034 – ILEGAL UBER CON RETENCION”; la Ley N° 7322, la Resolución A.M.T. N° 290/18, y; **CONSIDERANDO:...** LA GERENCIA JURIDICA DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE: **ARTÍCULO 1°: DECLARAR REINCIDENTE a DILORENZO, EMANUEL ALEJANDRO, DNI N° 34.620.540**, en los términos de los artículos 15 y 16 de la Resolución AMT N° 290/18 – Régimen de Penalidades y Tratamiento de Sanciones al Transporte Automotor de Pasajeros no habilitado legalmente para la Provincia de Salta y en consecuencia, **APLICAR** una multa de \$ 615.000,00 (**pesos seiscientos quince mil con 00/100**), la que resulta de aumentar un 50% la sanción que le corresponde acorde a la infracción de transportar pasajeros sin habilitación mediante plataforma digital UBER, ello por los motivos expuestos en los considerandos en la presente Disposición. **ARTÍCULO 2°: APLICAR** a UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. Y/O UBER APP Y/O UBER TECHNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE, una multa consistente en 100 (cien) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 1.025.000,00 (**pesos un millón veinticinco con 00/100**), por incumplimiento en el marco de

la Resolución AMT N° 290/18 (transportar pasajeros sin habilitación mediante plataforma digital UBER), ello por los motivos expuestos en los considerandos en la presente Disposición. **ARTICULO 3°: INTIMAR** al sumariado y a la organización empresarial **UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. Y/O UBER AFP Y/O UBER TECHNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE**, a realizar el pago del monto establecido en los artículos 1° y 2°, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, PREVIA EMISION DE LA BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR AMT. **ARTICULO 4°: EN CONTRA** de la presente Disposición procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (art. 176 Ley 5.348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (Art. 4 inc. w ley 7322 – Art. 177 Ley 5348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente. **ARTÍCULO 5°: DISPONER** que el sumariado, previo a obtener la liberación del vehículo retenido deberá acreditar el pago en concepto de canon de recupero y gastos administrativos, conforme lo establece la normativa AMT aplicable.– **ARTICULO 6°: REGÍSTRESE**, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese”

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 14 de diciembre de 2023.

Lorenzo, ABOGADA

Valor al cobro: 0012 – 00009452

Fechas de publicación: 22/12/2023, 26/12/2023, 27/12/2023

Importe: \$ 6,732.00

OP N°: 100110589

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE ALARCÓN SIMÓN Y/O FERNANDEZ LUIS ALBERTO EXPTE. 238-70328/23

Expediente AMT N°: 238-70328/23, caratulado: “AMT- SECTOR FISCALIZACION – ACTA DE COMPROBACION – B 8026 – DOMINIO HQT270 – ILEGAL UBER CON RETENCION (publicación conforme art. 150 – Ley 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta).

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber, que en los autos caratulados “AMT – SECTOR FISCALIZACION – ACTA DE COMPROBACION – B 8026 – DOMINIO HQT270 – ILEGAL UBER CON RETENCION, se ha dispuesto notificar a UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. Y/O UBER APP Y/O UBER TECHNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE, lo resuelto por Disposición AMT N° 593/23, de fecha 12 de Diciembre de 2023, que establece lo siguiente: “Y VISTO: El Expediente N° 238-70328/23, caratulado: "AMT – SECTOR FISCALIZACION – ACTA DE COMPROBACION – B 8026 – DOMINIO HQT270 – ILEGAL UBER CON RETENCION"; la Ley N° 7322, la Resolución A.M.T. N° 290/18, y; CONSIDERANDO:... LA GERENCIA JURIDICA DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE: **ARTÍCULO 1°:** APLICAR a ALARCON, SIMON, DNI N° 25.640.226 y/o FERNANDEZ, LUIS ALBERTO, DNI N° 31.904.388l una multa consistente en 40 (cuarenta) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 615.000,00

(Pesos seiscientos quince mil con 00/100), por incumplimiento en el marco de la Resolución AMT N° 290/18 (transportar pasajeros sin habilitación mediante, plataforma digital UBER), ello por los motivos expuestos en los considerandos en la presente Disposición. **ARTÍCULO 2°: APLICAR** a UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS B.S. V/O UBER APP Y/O UBER TECHNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE, una multa consistente en 100 (cien) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 1.537.500,00 (Pesos un millón quinientos treinta y siete mil quinientos con 00/100), por incumplimiento en el marco de la Resolución AMT N° 290/18 (transportar pasajeros sin habilitación mediante plataforma digital UBER), ello por los motivos expuestos en los considerandos en la presente Disposición. **ARTICULO 3°: INTIMAR** al sumariado y a la organización empresarial UBER ARGENTINA Y/O RASIER OPERATIONS BLS. Y/O UBER APP Y/O UBER TECHNOLOGIES INC. Y/O UBER BV Y/O QUIEN RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE, a realizar el pago del monto establecido en los artículos 1° y 2°, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, PREVIA EMISION DE LA BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR AMT. **ARTICULO 4°: EN CONTRA** de la presente Disposición procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (art. 176 Ley 5.348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (art. 4 inc. w Ley 7.322 – art. 177 Ley 5.348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente. **ARTÍCULO 5°: DISPONER** que el sumariado, previo a obtener la liberación del vehículo retenido deberá acreditar el pago en concepto de canon de recupero y gastos administrativos, conforme lo establece la normativa AMT aplicable.– **ARTICULO 6°: REGÍSTRESE**, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese”.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 14 de diciembre de 2023.

Lorenzo, ABOGADA

Valor al cobro: 0012 – 00009451
Fechas de publicación: 22/12/2023, 26/12/2023, 27/12/2023
Importe: \$ 5,940.00
OP N°: 100110588

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA MARÍA AUXILIADORA – EXPTE. N° 0090227-224894/2022-0 – ANTA

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agricultura en superficie de 699 ha netas a habilitar, y 300 ha de protección y reserva, finca “María Auxiliadora”, inmueble matrícula N° 12.522 del, Dpto. Anta, expediente N° 0090227-224894/2022-0, realizada por los Sres. Joaquín Alejandro Paz Salazar, María Teresa Figueroa y Josefina Figueroa, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley

7.070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: viernes 19 de enero de 2024, a las 13:00 horas.

Lugar de Realización: Salón Municipal Casa de la Cultura, sito en Av. Gral. Güemes N° 101.

Localidad: Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago del Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas); de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, en Municipalidad, sita en Av. Gral. Güemes N° 101, de lunes a viernes, de 09:00 a 12:00 horas.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes) y hasta el 11 de enero de 2024.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Dra. María Antonella Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00018159
Fechas de publicación: 22/12/2023, 26/12/2023, 27/12/2023
Importe: \$ 3,960.00
OP N°: 100110543

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA CABAÑA VIRGEN DEL ROSARIO – EXPTE.N° 0090227 – 183134/2022– 0 – ANTA

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de ganadería en una superficie de 200 ha netas a habilitar y 100 ha de protección y reserva, en finca Cabaña Virgen del Rosario, inmueble matrícula N° 16.078 del Dpto. Anta, expediente N° 0090227–183134/2022–0, realizada por el Sr. Martin Fantino, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7.070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: viernes 19 de enero de 2024, a las 10:00 horas.

Lugar de realización: Salón Municipal Casa de la Cultura, sito en Av. Gral. Güemes N° 101.

Localidad: Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago del Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, en Municipalidad, sita en Av. Gral. Güemes N° 101, de lunes a viernes, de 09:00 a 12:00 horas.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago del Estero N° 2245, 1° piso Dpto. N° 12, eje la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes) y hasta el 11 de enero de 2024.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Dra. María Antonella Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00018158
Fechas de publicación: 22/12/2023, 26/12/2023, 27/12/2023
Importe: \$ 3,960.00
OP N°: 100110542

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS – AFIP – CITA A PARIENTES DE GIMENEZ, JOSE VICENTE – LOC. SALVADOR MAZZA – SALTA

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido GIMENEZ, JOSE VICENTE, DNI N° 14.049.404 alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 173 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Av. 9 de Julio N° 150 de la localidad de Profesor Salvador Mazza (Salta).

Asimismo, quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido deberán presentarse en la mencionada en el párrafo precedente aportando la documentación respiratoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y, en caso de corresponder, la declaratoria de herederos.

Nota: la publicación deberá efectuarse por tres (3) días hábiles consecutivos.

Maria Mabel De Los Angeles Tolaba, SECRETARIA.

Factura de contado: 0011 – 00018216
Fechas de publicación: 27/12/2023, 28/12/2023, 29/12/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100110666

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS – AFIP – CITA A PARIENTES DE GIMENEZ, JOSE VICENTE – PROFESOR SALVADOR MAZZA – SALTA

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido VELIZ, RAUL ISIDRO, DNI N° 20.162.569 alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 173 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Av. 9 de Julio N° 150 de la localidad de Profesor Salvador Mazza (Salta).

Asimismo, quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido deberán presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente aportando la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y, en caso de corresponder, la declaratoria de herederos.

Nota: la publicación deberá efectuarse por tres (3) días hábiles consecutivos.

Edición N° 21.619
Salta, miércoles 27 de diciembre de 2023
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Maria Mabel De Los Angeles Tolaba, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00018215
Fechas de publicación: 27/12/2023, 28/12/2023, 29/12/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100110663



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

CORRIENTE ARGENTINA SA – EXPTE. N° 24.083

El Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, a cargo de la Dra. Victoria Mosmann, hace saber a los fines del Art. 27 del Código de Procedimientos Mineros, que: Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 24.083, ha solicitado permiso de cateo sobre una superficie de 1244,56 has en el Departamento Los Andes, Paraje Taca Taca. Su ubicación en Coordenadas

Gauss Kruger – Posgar – 94, resulta ser:

	X	Y
P.P.	731498030	P.P 262984934
	7314980301	263390987
	7313090002	263390987
	7313090003	263040987
	7307090004	263040987
	7307090005	263330986
	7306743536	263390086
	7306743537	262984934

Superficie solicitada: 1244,56 Has

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 20 (veinte) días comparezcan todos los que con algún derecho se creyeren, a deducirlo.

Publicar dos veces en el plazo de diez días corridos.

Dr. Isa Daniel Arturo, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00018212
Fechas de publicación: 27/12/2023, 05/01/2024
Importe: \$ 2,486.00
OP N°: 100110648

SUCESORIOS

En los autos caratulados: "ZELAYA, RAUL MARCOS – POR SUCESORIO", EXPTE. N° EXP – 839.063/23 del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del Suscripto; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Raúl Marcos Zelaya DNI N° 14.391.082, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00018233
Fechas de publicación: 27/12/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110695

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza, en los autos caratulados: **"GUZMAN, JOSÉ EDMUNDO S/SUCESORIO – EXP N° 658357/19"**, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría de la suscripta, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de José Edmundo Guzmán (DNI N° 7.229.990), ya sea como herederos/herederas o acreedores para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 24 de Noviembre de 2023.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Fechas de publicación: 27/12/2023
Sin cargo
OP N°: 100110652

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 9 era. Nominación, Distrito Judicial Centro- sito en Avda. Bolivia N° 4671 esq. Avda. Houssay, 1er piso, a cargo de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz – Jueza y Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados **"VIELSTICH, WOLF ERICH P/ SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 812.850/2023"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. Art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo hubiera lugar por ley. Publíquese durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y, un (1) día en el Boletín Oficial.
SALTA, 15 de Noviembre de 2023.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00018210
Fechas de publicación: 27/12/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110646

El Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, en los autos caratulados **"GOMEZ, SUSANA POR SUCESORIO"**, **EXPTE. N° 781243/22**, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del suscripto; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con

derechos a los bienes de la sucesión de "SUSANA GOMEZ" DNI N° 11.834.897, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, de Diciembre de 2023.

Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00018209
Fechas de publicación: 27/12/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110645

En los autos caratulados: **"MUÑOZ, MIGUEL ANGEL; MANCINELLI, ILDA FEBE POR SUCESORIO"**, EXP - **830430/23** del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial. 9° Nominación, a cargo de la Dra. María Guadalupe Villagran, Jueza (i), de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC y C.N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de MANCINELLI, ILDA FEBE, DNI N° 4.166.925 y MUÑOZ, MIGUEL ANGEL, DNI N° 6.761.604 ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
SALTA, 21 de Diciembre de 2023.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00016921
Fechas de publicación: 27/12/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100110644

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, a cargo de la Dra. María Guadalupe Villagrán - Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Ruíz Álvarez, sito en Av. Bolivia esquina Av. Houssay, 1° piso, de la ciudad de Salta Capital, en los autos **"CHAILE, MARCIANA SILVIA POR SUCESIÓN AB INTESATATO - EXPTE. N° 826.337/23"** cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Silvia Marciana Chaile L.C. N° 1.257.830, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, de Diciembre de 2023.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00018185
Fechas de publicación: 26/12/2023, 27/12/2023, 28/12/2023

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Eugenia F. de Ulivarri, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial Orán – Salta, Secretaría a cargo de la Dra. NATALIA CAMPOY, en autos caratulados: **“MARTINICH, EMILIA ANTONIA C/GARCIA, JOSE ANTONIO Y/O SUS SUCESORES S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO – EXPTE N° 8617/22**, cita a García José Antonio y/o sus herederos y a los herederos de la Sra. Inés Hessling, para que, en el termino de diez días contados desde el siguiente de la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del CPCyC).– Publicación por tres días en el Boletín Oficial y El Nuevo Diario.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Octubre del 2023.

Dra. Natalia Andrea Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00018197
Fechas de publicación: 26/12/2023, 27/12/2023, 28/12/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100110615

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“PASTRANA, DANIEL JAIME POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, Expte. N° EXP – **838302/23**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en lecha 20 de diciembre de 2023: **1) Se DECLARÓ** en estado de quiebra al Sr. Daniel Jaime PASTRANA, DNI N° 37.745.532 con domicilio real declarado en Mza. 154D, Dpto. 6 B° Welindo Toledo y procesal constituido en calle Pueyrredón n° 517, ambos de esta ciudad. **2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 18 de marzo de 2024**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que les acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 6 de mayo de 2024** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presenta: el informe General de créditos hasta el **día 18 de junio de 2024** (art. 33, 200 y concs. LCQ). **7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 230 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de y en la suma de \$15.000**

SALTA, 22 de diciembre de 2023.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00009462
Fechas de publicación: 27/12/2023, 28/12/2023, 29/12/2023, 02/01/2024, 03/01/2024
Importe: \$ 6,050.00
OP N°: 100110651

EDICTO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: "KAIXO S.A. POR QUIEBRA INDIRECTA", EXPTE. N° EXP - 838526/23, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial a los siguientes efectos: 1) **Hacer conocer** el estado de quiebra de KAIKO SOCIEDAD ANONIMA - CUIT N° 30- 71166815-9, con domicilio en calle España N° 1999 de villa San Lorenzo, fiscal en calle Córdoba N° 555 y procesal constituido a todos los efectos legales en General Guemes N° 1.140, ambos de esta ciudad. 2) **Ordenar** a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) **Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **Hacer saber** que se ha fijado el día **15 de marzo de 2024** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día **03 de mayo de 2024** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el **Informe Individual** de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día **18 de junio de 2024** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del **Informe General** por parte de la Sindicatura. 7) **Asimismo** se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$15.000 (10% SMVM). 8) Que oportunamente se publicará edicto complementario informando la Sindicatura designada, domicilio, días y horario de atención.
SALTA, 18 de Diciembre de 2023.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00009450
Fechas de publicación: 22/12/2023, 26/12/2023, 27/12/2023, 28/12/2023, 29/12/2023
Importe: \$ 7,260.00
OP N°: 100110583

EDICTO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados "SIAREZ, DANTE MIGUEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP - 835623/23, ordena la

publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 18 de diciembre de 2023: **1) Se DECLARÓ** en estado de quiebra al Sr. Dante Miguel SIAREZ, DNI N° 29.273.884, con domicilio real declarado en manzana 24, casa 14, barrio San Ignacio y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Catamarca n° 193, oficina 2, ambos de esta ciudad de Salta. **2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 13 de marzo de 2024, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 30 de abril de 2024 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 13 de junio de 2024 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$15.000.**

SALTA, 18 de Diciembre de 2023.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00009449
Fechas de publicación: 22/12/2023, 26/12/2023, 27/12/2023, 28/12/2023, 29/12/2023
Importe: \$ 6,270.00
OP N°: 100110582

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez del Juz. Civil de Per. y Fam. de 1° Inst. 2° Nom., Dr. Víctor Raúl Soria, con Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: **“ZAPANA, LIDIA NATIVIDAD CONTRA ZAPANA, NICANORA; FARFAN, GLADYS NOEMI; FARFAN, JUAN ANGEL POR IMPUGNACIÓN DE FILIACION – EXPTE. N° 775919/2022”**, CITA por EDICTOS al Sr. JUAN ANGEL FARFAN que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.

SALTA, de Diciembre de 2023.

Imelda José Caballero, SECRETARIA

Fechas de publicación: 26/12/2023, 27/12/2023
Sin cargo
OP N°: 100110633

La Dra. Catalina Gallo Pulo, Jueza Civil y Comercial de Primera Instancia, Segunda Nominación – Orán, Secretaria N° 1 de la Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, sito en calle

Egues esquina Lamadrid – Orán, en autos caratulados “**NIEVAS, MÓNICA BIBIANA C/ FLORES, MANUEL ADALBERTO – EXPTE. N° 7847/21**” Ordena: CÍTESE a los presuntos herederos de MANUEL ADALBERTO FLORES, D.N.I. N° 3.956.821, mediante edictos, que serán publicados por el termino de (3) tres días en el Boletín Oficial y por (1) un día en un diario de circulación masiva en la provincia de Salta, para que dentro de 10 (diez) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar el trámite según su estado. Fdo. Dra. Catalina Gallo Pulo, Jueza – Dr. Federico García – Secretario

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Diciembre de 2023.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Fechas de publicación: 22/12/2023, 26/12/2023, 27/12/2023

Sin cargo

OP N°: 100110627

La Dra. Alejandra Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5ta Nom, del distrito judicial centro, Secretaría de la Dra. Victoria Zannier, en los autos caratulados “**V., T. J. POR GUARDA JUDICIAL – EXPTE N° 778584/22**”, CITA a la Sra. Vanesa Soledad Villoldo, DNI 36.616.784, mediante Edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación del lugar del último domicilio conocido, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los cinco días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. **SALTA**, 19 de Diciembre de 2023.

Dra. Maria Alejandra Diez Barrantes, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00018196

Fechas de publicación: 26/12/2023, 27/12/2023

Importe: \$ 1,540.00

OP N°: 100110614

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Inst. y 2° Nom en lo C.C.C. y Flia Río II, Córdoba, Dr. Héctor Celestino González, Oficina de Familia a cargo de la Dra. María Alejandra Faraoni en autos: **DOMINGUEZ, SHAINA YADIRA Y OTRO C/ LÓPEZ, EDUARDO FABIÁN – ACCIONES DE FILIACION (EXPTE. N° 12165867)** ha ordenado notificar al Sr. Eduardo Fabián López la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 11/12/2023 (...) cítese y emplácese al demandado Sr. Eduardo Fabian López a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de Salta, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Héctor Celestino González (Juez) – Dra. María Alejandra Faraoni (Prosecretaria).

Dra. María Alejandra Faraoni, PROSECRETARIA

Edición N° 21.619
Salta, miércoles 27 de diciembre de 2023
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Factura de contado: 0011 - 00018145
Fechas de publicación: 21/12/2023, 22/12/2023, 26/12/2023, 27/12/2023, 28/12/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100110506



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

NORTE CLIMA SAS

Por instrumento privado, de fecha 27 de septiembre del año 2023 y adenda de fecha 15/11/2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "Norte Clima S.A.S.", con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y **sede social** en la calle Dr. Adolfo Güemes 850, barrio 20 de Febrero, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Carlos Cesar Cabrera, D.N.I. N° 25.081.560, CUIL N° 20-25081560-4, de nacionalidad argentina, nacido el 10/01/1976, profesión: comerciante, estado civil: casado en primeras nupcias con Susana Liliana Vacazur, con domicilio en la calle O'Higgins N° 2150, Villa Lujan, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: noventa y nueve años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Servicios de mantenimiento, reparación y comercio al por mayor y al menor de partes, piezas y accesorios de máquinas viales, agrícolas, construcción, camiones y todo tipo de vehículos livianos y pesados. Comercio al por mayor de mercaderías propias, en Comisión o Consignación. Prestación de servicios y mantenimiento a empresas mineras. Transporte y/o acarreo de vehículos a través de grúa o auxilio mecánico servicio de auxilios Aplicación de programas de acción en todas las actividades descriptas.

Capital: \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil) representado por 250 (doscientos cincuenta) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000,00 y un voto cada una, suscriptas por Carlos Cesar Cabrera en un 100%. El capital se integra en dinero en efectivo en un 100%.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Titular a Carlos Cesar Cabrera, DNI N° 25.081.560 con domicilio especial en calle O'Higgins N° 2150, Villa Lujan, en la ciudad de Salta, provincia de Salta. Administrador Suplente: José Bernardo Cabrera, DNI N° 37.722.740 con domicilio en Maipú 960 Dúplex 3, barrio 20 de Febrero, ciudad de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del cierre del ejercicio económico: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS A/C DESPACHO

Factura de contado: 0011 – 00018227

Fechas de publicación: 27/12/2023

Importe: \$ 4,279.00

OP N°: 100110681

ASAMBLEAS COMERCIALES

INVERSORA JURAMENTO SA

Convócase a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA** de Accionistas a celebrarse el día **25 DE ENERO DE 2024**, a las 10:30 horas , y a las 11:30 horas, respectivamente, ambas en primera convocatoria mediante el sistema de videoconferencia “zoom.us” u otro que se comuniquen, conforme lo permite el artículo 22 del Estatuto Social; a ser celebrada de manera virtual desde la sede social sita en la Ruta Nacional N° 16, Km. N° 596, Municipio de Joaquín V. González, Provincia de Salta, a fin de considerar los siguientes puntos del **Orden del Día**:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 33, iniciado el 1° de octubre de 2022 y finalizado el 30 de septiembre de 2023.
- 3) Consideración de los resultados del ejercicio. Desafectación total de la cuenta de Reserva Facultativa y de la Reserva Legal y desafectación parcial de la Prima de Emisión Neta para la absorción de Resultados No Asignados negativos.
- 4) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$81.035.069) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2023 el cual arrojó un quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2023.
- 6) Fijación del número y elección de miembros del Directorio.
- 7) Consideración de la actuación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 8) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2023.
- 9) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 10) Elección de un contador dictaminante titular y uno suplente por el ejercicio económico iniciado el 1° de octubre de 2023. Determinación de su retribución.
- 11) Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA 1: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, a la casilla de mail asambleainversora@esalaverri.com, en cualquier día hábil y hasta el 19 de enero de 2024 inclusive.

NOTA 2: Atento a lo dispuesto por las Normas de la CNV, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de jurisdicción, domicilio con indicación del carácter y firma. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones: así como también el carácter de la representación.

NOTA 3: La reunión se realizará mediante el sistema “zoom.us” u otro que se comuniquen y que garantice: 1. La libre accesibilidad a la reunión de todos los accionistas que se hayan registrado a la misma, con voz y voto. 2. La transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; 3. La grabación de la reunión en soporte digital. A aquellos accionistas que se hayan registrado en tiempo y forma a la Asamblea se les enviará un aplicativo para conectarse al sistema a la casilla de email desde la que hayan comunicado su asistencia a la Asamblea o a otra que nos indiquen en dicho momento en que solicitan su registración. Los apoderados deberán remitirnos con al menos cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado a la casilla de correo mencionada en la NOTA 1.

NOTA 4: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, conforme lo establecido por las Normas de la CNV T.O. 2013, cuando los accionistas sean sociedades constituidas en el extranjero, (i) deberán informar los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social de la sociedad extranjera y la cantidad de acciones con las que votarán, a tal fin deberán consignar el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión, y (ii) deberán acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en los términos del Artículo 118 o 123 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550 y sus modificatorias (la “LGS”), y el representante designado a los efectos de efectuar la votación deberá estar debidamente inscripto en el Registro Público que corresponda o acreditar ser mandatario debidamente instituido.

NOTA 5: Se aclara que el punto 3 del Orden del Día será considerado por la Asamblea en carácter de Extraordinaria. Los restantes puntos del Orden del Día serán considerados por la Asamblea en carácter de Ordinaria.

NOTA 6: Se ruega a los Sres. Accionistas conectarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea.

Francisco Muller Neto, REPRESENTANTE LEGAL

Factura de contado: 0011 – 00018218

Fechas de publicación: 27/12/2023, 28/12/2023, 29/12/2023, 02/01/2024, 03/01/2024

Importe: \$ 44,000.00

OP N°: 100110671

DIAGNÓSTICO SALTA SA.

Convócase a los señores accionistas de Diagnóstico Salta SA para la realización de la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, a celebrarse en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62 el día **9 DE ENERO DE 2024**, a horas 12:30 en primera convocatoria. En el supuesto de que fracase la primera convocatoria, la segunda convocatoria es para el mismo día a horas 13:30. A continuación, se detalla el

Orden del Día a tratar:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Ratificación del acuerdo de cancelación de deuda y transferencia de acciones en pago, celebrado entre Imágenes Médicas SA y la sociedad mediante oferta de fecha 14/12/2023, aceptada el día 15/12/2023. Consideración de la transferencia, por parte de la sociedad, de

36 acciones nominativas no endosables clase "A" emitidas por Imágenes Médicas SA.

Dr. Alvaro Gómez Naar, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00018183
Fechas de publicación: 22/12/2023, 26/12/2023, 27/12/2023, 28/12/2023, 29/12/2023
Importe: \$ 9,350.00
OP N°: 100110599

IMÁGENES MÉDICAS SA – IMSA

Convócase a los señores accionistas de Imágenes Médicas SA (IMSA) para la realización de la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, a celebrarse en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62 el día **9 DE ENERO DE 2024**, a horas 14:00 en primera convocatoria. En el supuesto de que fracase la primera convocatoria, la segunda convocatoria es para el mismo día a horas 15:00. A continuación se detalla el

Orden del Día a tratar:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Ratificación del acuerdo de cancelación de deuda y transferencia de acciones en pago, celebrado entre Diagnóstico Salta S.A. e IMSA mediante oferta enviada el 14/12/2023, aceptada el día 15/12/2023. Consideración de la adquisición, por parte de la Sociedad, de 36 acciones nominativas no endosables clase "A" emitidas por la propia IMSA, para cancelarlas en los términos del art. 220 inc. 1 de la Ley General de Sociedades.
- 3) Reducción del capital social IMSA, de la suma de \$273.000 a la suma de \$219.000, mediante la cancelación de las acciones adquiridas de Diagnóstico Salta S.A.

Alvaro Gómez Naar (h), PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00018182
Fechas de publicación: 22/12/2023, 26/12/2023, 27/12/2023, 28/12/2023, 29/12/2023
Importe: \$ 9,350.00
OP N°: 100110598

ARA SA

ARA S.A., convoca a sus Accionistas, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se efectuará el día **16 DE ENERO DE 2024**, a horas 9:00, en primera y segunda convocatoria, a celebrarse en su Sede Social de Ruta N° 21 Km. 14 La Merced – Cerrillos – Salta.

Orden del Día

- 1) Convocar a Asamblea General Ordinaria.
- 2) Designación de dos accionistas para la firma de Acta de Asamblea.
- 3) Lectura, consideración y Aprobación del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo y Anexos, correspondiente al Ejercicio Económico N° 41, concluído el 31 de Agosto de 2023.
- 4) Consideración y Tratamiento de la Distribución de los Dividendos del Ejercicio.

- 5) Cancelación de los Honorarios del Directorio.
- 6) Tratamiento y Consideración de Anticipos de Honorarios del Directorio por los Ejercicios Futuros.
- 7) Tratamiento y Consideración de Anticipos por Distribución de Dividendos a los Accionistas, para los Ejercicios Futuros.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con la previa Notificación de Asistencia a la misma, prevista por el Art. 238 de la Ley N° 19550.

El Balance y los demás Estados Contables, a tratarse en la Asamblea General Ordinaria, se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas, en la sede de la Sociedad.

Ramón del Rey López, REPRESENTANTE LEGAL

Factura de contado: 0011 - 00018179
Fechas de publicación: 26/12/2023, 27/12/2023, 28/12/2023, 29/12/2023, 22/12/2023
Importe: \$ 4,152.50
OP N°: 100110591



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – ADIUNSA

La Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta (ADIUNSa) en cumplimiento con las disposiciones estatutarias y lo establecido por la Ley N° 23.551 y Res. N° 133/2021 de la Secretaría de Trabajo de la Nación convoca a elecciones para la renovación completa de autoridades de:

Comisión Directiva:

- Un/a (1) Secretario/a General,
- Un/a (1) Secretario/a Adjunto/a,
- Un/a (1) Secretario/a Gremial,
- Un/a (1) Tesorero/a,
- Cuatro (4) vocales titulares y cuatro (4) vocales suplentes.

Comisión Revisora de Cuentas:

- Tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes.

Las mismas se llevarán a cabo el día 4 abril de 2024 de 9:00 a 18:00 horas. Se colocarán urnas en la Facultad Regional Tartagal, Facultad Regional Orán, IEM Salta, Edificio de Biblioteca Central-Sede Salta.

Plazo de presentación de listas: hasta el 21 de febrero de 2024 a las 15:30 horas en el local gremial de la Asociación, sito en Avda. Bolivia N.° 5150, Edificio de Biblioteca Central.

Se exhibirán los padrones provisorios en el local sindical a partir del 16 de febrero de 2024.

Por Comisión Directiva:

- Diego Maita López- Secretario General
- Elizabeth Paz Burgos- Secretaria Adjunta

Diego Maita L., SECRETARIO GENERAL – Elizabeth Paz Burgos, SECRETARIA ADJUNTA

Factura de contado: 0011 - 00018213

Fechas de publicación: 27/12/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100110650

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.598 DE FECHA 24/11/2023

FE DE ERRATAS

UNIDAD COORDINADORA DE PARQUES URBANOS

DE LA EDICIÓN N° 21.598 DE FECHA 24/11/2023

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DISPOSICIÓN N° 78 UNIDAD COORDINADORA DE PARQUES URBANOS

O.P. N° 100109712 – PÁG. N° 30

SE PROCEDE A REEMPLAZAR EL ANEXO DE LA DISPOSICIÓN N° 78/23 DE LA UNIDAD

COORDINADORA DE PARQUES URBANOS, POR OBSERVARSE ERRORES EN EL MISMO.
DEJANDOSE SIN EFECTO EL PUBLICADO EN FECHA 24/11/2023.

Gallardo

VER ANEXO

Factura de contado: 0011 - 00018208
Fechas de publicación: 27/12/2023
Importe: \$ 5,390.00
OP N°: 100110643

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 15.121.108,07
Recaudación del día: 26/12/2023	\$ 88.066,00
Total recaudado a la fecha	\$ 15.209.174,07

Fechas de publicación: 27/12/2023
Sin cargo
OP N°: 100110696

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.- Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar